



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2011.-

NUM 1057/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El oferente cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 2) Que se requiere adquirir el servicio de reparación de la casa de los profesores Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El decreto N° 1052 con fecha 27 de diciembre de 2011 que declara desierta la licitación pública 3867-25-L111 porque no se presentaron oferentes.
- 4) La naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la reparación de la casa de los profesores de la Escuela Cerro Sombrero a **LEONARDO MURA CONCHA, RUT 10.547.490-3**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$2.901.978 (dos millones novecientos un mil novecientos setenta y ocho pesos) retención incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3867-56-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante